Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/09/2026 03:29:02 pm

Recibo No. 10302997, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826NPACQ9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (602) 8861300 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCC.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	F&Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
Nit.:	901410184-4
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	1093901-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	11 de septiembre de 2020
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	18 de febrero de 2026
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	AV 4 B # 37 A NORTE - 101 P 3
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	fyyconstrucciones@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3116439099
Teléfono comercial 2:	3174963080
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	AV 4 B # 37 A NORTE - 101 P 3
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	fyyconstrucciones@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3116439099
Teléfono para notificación 2:	3174963080
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica F&Y CONSTRUCCIONES S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10302997, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826NPACQ9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 09 de septiembre de 2020 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 2020 con el No. 12694 del Libro IX ,se constituyó sociedad Comercial denominada F&Y CONSTRUCCIONES S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal contratista de obras civiles en general, obras civiles hidráulicas, presas diques y muelles, regulación y control de riosa, sistemas de irrigación y drenaje; dragados y canales, aguas subterráneas y pozos profundos, generación y modificación de playas, conducción de aguas, obras sanitarias y ambiente, redes de distribución de agua potable, redes de distribución de aguas servidas, estaciones de bombeo, plantas de tratamiento, tanques de almacenamiento, protección y control de erosiones, recuperación ecológica y morfológica, empradización revegetalización o formación de cobertura vegetal, rellenos sanitarios, pozos sépticos, manejo y control ambiental, explotación de los recurso naturales, edificaciones obras de urbanismo, edificaciones sencillas hasta 500m2 y de alturas menores de 15 mts, edificaciones mayores de 500 m2 y de alturas mayores de 15 mts, remodelaciones, conservación y mantenimiento, restauración de edificaciones, parques, obras de urbanismo, paisajismo y complementarias, estructuras de concreto convencionales, estructuras especiales de concreto, estructuras metálicas, estructuras de madera, instalaciones interiores para edificaciones, montajes electrónicos y obras complementarias, montajes para centrales hidráulicas, montaje para centrales térmicas, subestaciones de energía, sistemas de calefacción, refrigeración y enfriamiento, montaje de ascensores, montacargas puente grúas, líneas de transmisión y subtransmision de energía, redes de distribución áreas y subterráneas, montajes de tuberías de presión, sistemas y servicios industriales, unidades de proceso, servicios industriales, alimenticios, farmacéuticos, químicos, vidrios, acrílicos y similares, frigoríficos, siderúrgicos, madereros, papeleros, zonas francas, astilleros, mataderos, bodegas, obras para minería e hidrocarburos, explotación minera, ductos para transporte de hidrocarburos, cruces subfluviales de líneas, estructuras marinas, plataformas y mono boyas, refinerías y plantas petroquímicas, tanques y recipientes metálicos para almacenamiento, vasijas de proceso, estaciones de recolección y/o de bombeo, líneas regulares, salvamiento y seguridad minera, obras de transporte y complementarios, vías de comunicación en superficie, pavimentos rígidos, pavimentos flexibles, puentes anti tratados y cables aéreos, perforaciones, túneles excavaciones subterráneas, puertos marítimos y fluviales señalización y semaforización, seguridad aérea, mercancías y productos diversos, muebles, mobiliario médico quirúrgico; artículos de cama y similares, aparatos de alumbrado no expresados ni comprendidos en otras partidas; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares,

Recibo No. 10302997, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826NPACQ9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

construcciones prefabricadas, juguetes, juegos y artículos para recreo o para deporte, sus partes y accesorios, servicio de aseo, servicio de vigilancia, servicio de restaurante y cafetería, servicio de administración de casino, servicio de personal temporal, servicio de mensajería, servicio de administración de edifico, servicio de mantenimiento, mantenimiento de edificaciones, mantenimiento de vías y arqueadores, mantenimiento de jardines y zonas verdes, mantenimiento de instalaciones deportivas, mantenimiento de piscinas, mantenimiento de prensas, mantenimiento de equipos de aire acondicionado, servicios de reforestación, servicios de limpieza y desmonte, servicios de fumigación, servicios de recreación y deportivos, construcción de parques, zonas verdes, empradizaciones, construcción de todas las áreas deportivas y sus accesorios, piscinas y demás, construcción de cualquier obra derivada de la palabra obras civiles en general.
Se realizarán labores de interventoría de construcción para llevar a cabo el control, seguimiento y apoyo en el desarrollo de un contrato de obra y, así, asegurar su correcta ejecución y cumplimiento.

Se realizarán actividades inmobiliarias de compra, venta, administración, alquiler y/o arrendamiento de bienes inmuebles.

Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en colombia como en el extranjero.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$10,000,000
No. de acciones:	10,000
Valor nominal:	$1,000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$6,000,000
No. de acciones:	6,000
Valor nominal:	$1,000

	CAPITAL PAGADO
Valor:	$6,000,000
No. de acciones:	6,000
Valor nominal:	$1,000

Recibo No. 10302997, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826NPACQ9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplente, designados para un término de un año por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

1. Funciones de la junta de socios; entre otras; G) se autoriza al gerente general de la sociedad F&Y CONSTRUCCIONES SAS para la celebración y firma de cualquier contrato sin límite de cuantía en salarios mínimos mensuales vigentes además se autoriza al gerente a realizar y crear uniones temporales o consorcios para cualquier contrato con cualquier entidad tanto pública como privada. H) autorizar al gerente para la celebración de cualquier contrato relativo a inmueble ya que se trate de venta, compra o similar, el dominio de la compañía.
2. El gerente puede, en ejercicio de sus funciones, interponer recursos, comparecer en juicio, dar y recibir dinero a mutuo, abrir cuentas en los bancos y girar sobre ellas, abrir y obtener créditos irrevocables, girar en descubierto, cuando para ello haya sido autorizado por el respectivo banco, constituir mandatarios judiciales y extrajudiciales, delegándoles las facultades que considere oportuno y conveniente, otorgar, girar, aceptar, descontar, protestar, endosar y negociar toda clase de títulos, valores, y, en fin, ejecutar los actos necesarios al cumplimiento del objeto social de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para aduar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

Recibo No. 10302997, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826NPACQ9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 09 de septiembre de 2020, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 2020 con el No. 12694 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	YINA ALEXANDRA BERNAL PAZ	C.C.1130664835
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JUAN FERNANDO BERNAL PAZ	C.C.14621699

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4290
Actividad secundaria Código CIIU: 4220
Otras actividades Código CIIU: 4111
Otras actividades Código CIIU: 4112

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Recibo No. 10302997, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826NPACQ9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria $567,302,430

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4290

****

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

